



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 22 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 14 de enero de 2019. Visto el expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 00315-FCE-19. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 418-D-FCE-16 de fecha 8 de agosto de 2016, ratificada mediante Resolución Rectoral N° 00417-R-17, se encarga a la Mg. Nelly Ana María Morillo Soto, con código N° 046523 la Jefatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 26-D-FCE-2018 de fecha 12 de enero de 2018, se autoriza otorgar una retribución económica mensual por trabajo extraordinario a la Mg. Nelly Ana María Morillo Soto, Jefa (e) de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas por el importe mensual de S/. 1000.00 (un mil y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01486-R-11 de fecha 30 de marzo de 2011 se aprueba la Directiva para la Organización de las Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 5 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a las autoridades, personal directivo, asesorías especializadas, al personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05628-R-17 de fecha 15 de septiembre de 2017 aprueba la actualización de los Anexos 1 y 2 del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a las Autoridades, Personal Directivo, Asesorías Especializadas y al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 2 de la Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, que aprueba los niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto del 2009, se aprueba la Directiva Marco N° 005-DGA-2009, sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, y

En concordancia con las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### SE RESUELVE:

1. Autorizar una retribución económica por trabajo extraordinario a la Mg. **NELLY ANA MARÍA MORILLO SOTO** con código N° 046523 Jefe (e) de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas por el importe de S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 soles), por el mes de enero del año 2019.
2. Autorizar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía el cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a los recursos propios de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. **EDWARD JOSÉ HUAMÁN** O.  
Director Administrativo (e)



Mg. **HOOPER RÍOS ZUZA**  
Decano

